



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Perdonados 29.000 euros a una pensionista que se endeudó intentando hacer frente a una reclamación de Hacienda

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida ha **perdonado una deuda de 29.093 euros a una pensionista** que estaba en [situación de insolvencia](#) a raíz de que Hacienda le reclamara unas cantidades no declaradas provenientes de la pensión de viudedad y de la prestación de desempleo, y que la actora desconocía que tenía que tributar.

La mujer solicitó una serie de préstamos para hacer gastos a la reclamación de la Administración, así como a numerosos gastos cotidianos (ayudar económicamente a sus hijos, que se quedaron sin trabajado, y tener que pagar una hipoteca que ella había avalado). Sin embargo, esos préstamos tenían intereses muy elevados, por lo que la situación económica de la mujer se fue agravando en el tiempo hasta tal punto de no poder asumir las deudas.

No obstante, el Juzgado, tras examinar el caso, ha aplicado el mecanismo de la Segunda Oportunidad y le ha concedido la exoneración del pasivo insatisfecho (EPI) a la mujer, al tratarse de **una deudora de buena fe**.

La abogada

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |